



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Firgas
GRAN CANARIA

087

P.P.5.-

DENOMINACION: APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN TERRENOS DE USO PUBLICO Y CUALQUIER REMOCION DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VIA PUBLICA.

CLASE: UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL.

CUANTIA:

Las tarifas del citado Precio Publico seran las siguientes:

- En terrenos pavimentados y aceras:

150 pts/metro lineal y dia, durante los tres primeros dias.

1.000 pts/ por dia y metro lineal descubierto, por cada dia de exceso.

- En terrenos no pavimentados:

75 pts/metro lineal y dia, durante los tres primeros dias.

500 pts/ por dia y metro lineal descubierto, por cada dia de exceso.

NORMAS GENERALES:

Se estara a lo dispuesto en la Ordenanza General para el establecimiento o modificacion de Precios Publicos aprobada por este Ayuntamiento.

ENTRADA EN VIGOR:

El presente precio publico entrara en vigor el dia de su publicacion en el Boletin Oficial de la Provincia y comenzara a aplicarse a partir del dia 1º de Enero de 1.993, permaneciendo en vigor hasta su modificacion o derogacion expresa.